

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA**

Mutatá - Antioquia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	2015-00199
Demandante	IARKOS
Demandado	Herederos de Fabio Valderrama y otros
Proceso	Pertenencia – Reconvención
Asunto	Incorpora-No accede Pretensiones de la apoderada en reconvención – Accede a lo solicitado por el perito y demás apoderados
Sustanciación	299

Incorpórese al expediente, escritos allegados los días 12, 14 y 15 del presente mes, suscritos por los apoderados dentro de los procesos de pertenencia, reconvención a la misma, además del perito experto, señor Gabriel Ángel Castillo.

Visto lo anterior, se le significa a la togada Yenifer Piedrahita, que no se accede a lo petitionado, en lo que tiene que ver con el cambio de perito, pues, el profesional escogido hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y cuenta con todos los requisitos necesarios para la elaboración del dictamen requerido. De otro lado, esta judicatura no puede entrar a reevaluar los honorarios determinados por el mismo para el desarrollo de sus funciones, dado que, este servidor no podría establecer valores a los servicios profesionales cuando no conoce tal experticia.

Aunado a lo dicho, es menester hacer saber a las partes en contienda, el hecho de que los dineros enmarcados en la labor del perito designado, debe ser sufragado en partes iguales y debe estar cubierto previa presentación del escrito que lo soporta.

Ahora, en cuanto a la solicitudes elevadas por el Perito y por los abogados Luis Carlos Ferrer y Gabriel Jaime Valencia, este despacho judicial accede a lo petitionado, teniendo en cuenta que según su decir, apenas fue, en esta semana, que tuvieron contacto con el profesional “perito” haciéndose complejo lo que a los desplazamientos a campo y demás menesteres de la labor se refiere; razón suficiente para aplazar la audiencia fijada para el día VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE 9:00 DE LA MAÑANA, fijando como nueva fecha el día MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

Este peritaje deberá ser allegado a este Despacho Judicial, con un término no superior a 10 días antes de realizar la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCO MUICPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**043** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27** de **septiembre** de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria